

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 13 de Diciembre de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 34 PAGINAS				

N° 15.063	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTÍCULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 página y hasta 1/2 página.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 página y hasta 1 página.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2.610 del 03/12/96 - Deja sin efecto Decreto N° 542/96	5293
S.G.G. N° 2.615 del 04/12/96 - Excluye personal del Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal	5293
S.G.G. N° 2.623 del 09/12/96 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5294
S.G.G. N° 2.628 del 09/12/96 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5294
S.G.G. N° 2.631 del 10/12/96 - Designación de personal en Agrupamiento Político	5294
S.G.G. N° 2.632 del 10/12/96 - Amplía Decreto N° 2.610/96	5294
S.G.G. N° 2.633 del 10/12/96 - Contrato de Locación de Servicios	5295

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. N° 307 D del 10/12/96 - Jubilación ordinaria.....	5295
----------------------------------------------------------	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.P.E. N° 171 del 25/11/96 - Rectifica Disposición N° 064/96: Programa de Fiscalización y Control de la Secretaría de la Producción	5295
M.P.E. N° 151 del 04/12/96 - Renuncia de la Ing. Elena Asbir de Medina al cargo de Directora de Comercio	5296

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.P.E. N° 180 del 02/12/96 - Aprueba documentación técnica para la contratación directa de obra.....	5296
S.O. y S.P. N° 881 del 26/11/96 - Concurso de Precios	5296
S.O. y S.P. N° 882 del 26/11/96 - Concurso de Precios	5296
S.O. y S.P. N° 883 del 26/11/96 - Aprueba proceso selectivo para la contratación directa de obra.....	5297
S.O. y S.P. N° 884 del 26/11/96 - Aprueba legajo técnico para la ejecución de obra	5297
M.P.E. N° 886 del 26/11/96 - Declara Nulidad de Licitación Pública N° 74	5297
S.O. y S.P. N° 887 del 26/11/96 - Aprueba legajo técnico para la ejecución de obra	5298
S.O. y S.P. N° 888 del 26/11/96 - Aprueba documentación técnica correspondiente a adicional surgido en obra.....	5298
S.O. y S.P. N° 952 del 03/12/96 - Aprueba proceso selectivo para la contratación directa de obra.....	5298
S.O. y S.P. N° 922 del 29/11/96 - Concurso de Precios.....	5299
S.O. y S.P. N° 998 del 06/12/96 - Aprueba legajo técnico para la ejecución de obra	5299

EDICTOS DE MINAS

N° 8.018 - Paulina - Expte. N° 4.118.....	5299
N° 8.017 - Flamarión - Expte. N° 5.970	5300
N° 8.016 - Mercedes - Expte. N° 13.510	5300
N° 8.015 - Olga - Expte. N° 3.174.....	5300
N° 8.014 - Rimba - Expte. N° 13.766	5301
N° 8.013 - Federico - Expte. N° 9.078.....	5301
N° 8.011 - Jones, Jorge Patricio - Expte. N° 14.736 y otros.....	5301
N° 8.003 - Nueva Trona - Expte. N° 4.416 y otras	5301
N° 7.992 - Adriana - Expte. N° 13.526.....	5301
N° 7.991 - Emilse - Expte. N° 13.515.....	5302
N° 7.990 - María Inés - Expte. N° 13.522.....	5302

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 8.021 - Dirección de Vialidad de Salta N° 84	5302
-------------------------------------------------------	------

CONCURSOS DE PRECIOS

	Pág.
Nº 8.020 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 125	5302
Nº 8.019 - S.O.S.P. Nº 124	5302
Nº 8.001 - D.G.A. Poder Judicial (Adquisición camioneta)	5303
Nº 7.989 - Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 1/96	5303

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 8.000 - Lorenzo Jaramillo - Expte. Nº B-68.150/95	5303
Nº 7.997 - González, Angel - Expte. Nº 2B-87.050/96	5303
Nº 7.995 - Durán, Carmen Rosa - Expte. Nº B-85.458/96	5303
Nº 7.974 - Barbieri, Gualberto Enrique - Expte. Nº B-90.944/96	5303
Nº 7.960 - Zulca, Nicanor - Expte. Nº B-79.845/96	5304

REMATES JUDICIALES

Nº 8.012 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. Nº B-74.853/95	5304
Nº 8.010 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-68.833/95	5304
Nº 8.009 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-77.561/95	5304
Nº 8.008 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº 166/91	5305
Nº 8.006 - Por: Gustavo Y. Bellini - Juicio: Expte. Nº B-68.138/95	5305
Nº 8.005 - Por: Gustavo Y. Bellini - Juicio: Exptes. Nºs. B-61.875/96 y B-66.782/95	5305
Nº 8.004 - Por: Miguel A. Choqui - Juicio: Expte. Nº B-26.446/92	5306
Nº 7.999 - Por: Elder M. C. Wilson - Juicio: Expte. Nº B-33.627/92	5306
Nº 7.998 - Por: Elder M. C. Wilson - Juicio: Expte. Nº B-80.144/96	5306
Nº 7.996 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº B-83.669/96	5306
Nº 7.994 - Por: Juana R. C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-60.631/94	5306
Nº 7.993 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. Nº 08/95 y otros	5307
Nº 7.983 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº B-47.790/95	5307
Nº 7.982 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº B-74.847/95	5308
Nº 7.979 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-85.644/96	5308
Nº 7.975 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 35.607/94	5308
Nº 7.968 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº 2B-83.733/96	5309
Nº 7.958 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. Nº B-74.642/95	5309
Nº 7.955 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 20.869/95	5310
Nº 7.954 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 20.999/96	5310
Nº 7.953 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 20.842/95	5310
Nº 7.952 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 20.999/96	5311
Nº 7.929 - Por: Ernesto Solá y Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-22.756/91	5311

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 8.002 - Elsa Toraño y Alfonso Molinari - Expte. Nº B-86.176/96	5312
-------------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 7.981 - Humberto Pedro Díaz - Expte. Nº 2B-0724/89	5312
Nº 7.977 - Poder Judicial "Actuaciones con elementos secuestrados s/Nº de causas identificadas Nº 75.125/96"	5313

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Pág.

N° 8.007 - Tecno Forestal S.A..... 5313

N° 7.988 - Dentis S.R.L. Clínica Integral Odontológica..... 5314

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7.912 - Frigorífico Bermejo S.A. 5315

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 8.022 - Del día 12/12/96..... 5315

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 03 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.610

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 542 de fecha 20 de marzo de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 141 de la Constitución Provincial, dirigir toda la Administración Pública Provincial designando los colaboradores y asesores que fueren necesarios, como así también dejar sin efecto aquellas que crea conveniente.

Que por lo expuesto surge conveniente dejar sin efecto las designaciones de los profesionales dispuestas por el decreto antes citado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 542 de fecha 20 de marzo de 1996, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 04 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.615

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 430/96, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho instrumento se ha dispuesto incluir en el Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal - Ley N° 6.820, a la señora Margarita Sonia Zeballos de Choque;

Que como se viene sosteniendo, resulta prioritario para el Gobierno de la Provincia la reinserción de los agentes que se encuentran comprendidos en el mencionado Programa, ante necesidades de servicios en los organismos públicos;

Que en el Decreto N° 2.020/96 que aprueba las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y sus dependencias, existen las vacantes habilitadas presupuestariamente, siendo necesaria su cobertura para optimizar el servicio de dicho organismo;

Que la citada agente se encuentra capacitada para cumplir las funciones requeridas por la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la reinserción en servicio activo y en consecuencia exclúyese del Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal a la señora Margarita Sonia Zeballos de Choque, D.N.I. N° 13.844.915, a partir del día 01 de noviembre de 1996.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la consignada en el artículo precedente asignase a la señora Margarita Sonia Zeballos de Choque, D.N.I. N° 13.844.915 el cargo vacante de Administrativo (N° de Orden 114), perteneciente al Departamento Asesoría Letrada dependiente de la Secretaría de la Gobernación de

Desarrollo Social aprobado mediante Anexo I del Decreto N° 2.020/96, en las condiciones previstas en el artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del organismo mencionado en el artículo precedente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Catalano.

Salta, 09 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.623

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 09 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del día 09 de diciembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 09 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.628

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 09 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 09 de diciembre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.631

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de designar a la Sra. Carolina Cynthia Glansdorp como personal de Agrupamiento Político; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se contemplan para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículos 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial y 26 del Decreto N° 1.178/96).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designa a la Sra. Carolina Cynthia Glansdorp, D.N.I. N° 16.345.114 como personal de Agrupamiento Político - Nivel 2, en la Gobernación, a partir del 03 de junio de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 10 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.632

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2.610 de fecha 03 de diciembre de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde ampliar el mismo disponiendo que tal determinación lo es exclusivamente en lo que respecta al Dr. Marcelo Salinas.

Que asimismo corresponde dejar establecido que se le reconocerán al citado profesional los gastos derivados del cumplimiento del contrato aprobado por similar N° 2.611 de fecha 03 de diciembre de 1996.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase el artículo 1° del Decreto N° 2.610 de fecha 03 de diciembre de 1996, disponiéndose que tal determinación lo es únicamente, en lo que respecta al Dr. Marcelo Salinas.

Art. 2° - Déjase establecido que serán reconocidos los gastos derivados por el cumplimiento del contrato

celebrado con el citado profesional y aprobado por Decreto N° 2.611 de fecha 03 de diciembre de 1996.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.633

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Srta. Patricia Virginia Zambrano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de que preste servicios en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Srta. Patricia Virginia Zambrano, D.N.I. N° 23.584.994, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

**RESOLUCION DELEGADA
SINTETIZADA**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 307 D - 10/12/96 - Expte. N° 15.555/96 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de junio de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señora Isidora Vidaurre, L.C. N° 9.493.059, legajo N° 21869, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 3, categoría K, Jefa Sección Lavadero y Costurero del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica, como Jefa Sección Lavadero y Costurero del Hospital San Bernardo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 25 de noviembre de 1996

RESOLUCION N° 171

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 253-0039/96.

VISTO la Resolución N° 065/95, del Ex-Ministerio de Economía, por la que se aprueba la Disposición N° 039/95 de la Ex-Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales y Renovables; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de los mencionados instrumentos legales se fijan los valores correspondientes a productos forestales y faunísticos, aforos, multas, registros, aranceles y permiso, carnet, concesiones, inscripciones y licencias;

Que el Programa Fiscalización y Control ha dictado la Disposición N° 064/96, a los efectos de adecuar la legislación, atento a que ha firmado diversos Convenios de Cooperación con Municipios de la provincia de Salta, con el objeto de delegar en los mismos la facultad de otorgar guías forestales, de fauna, carnets de caza y pesca, registro de marcas y señales y/o cualquier otra documentación relacionada con los recursos naturales que el programa les encomiende y que de común acuerdo se acepten;

Por ello y en virtud de las facultades delegadas por el Decreto N° 41/96;

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar la Disposición N° 064/96 de fecha 20 de septiembre de 1996, dictada por el Programa Fiscalización y Control de la Secretaría de la Producción, mediante la cual se aprueba la lista de valores que corresponden a los productos forestales y faunísticos, aforos, multas, registros, aranceles y permisos, carnets, concesiones, inscripciones y licencias.

Art. 2° - Aprobar los valores que se acompañan a la presente resolución mediante los Anexos A, B, C, D, E, F, G y H, como los correspondientes a los ítems enumerados en el artículo anterior.

Art. 3° - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Gilberto Oviedo

Ministro de la Producción y el Empleo.

VER ANEXO

Salta, 04 de noviembre de 1996
RESOLUCION Nº 151

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por la Ing. Elena Asbir de Medina, al cargo de Directora de Comercio, dependiente de la Coordinación Regional de Relaciones Institucionales; y,

CONSIDERANDO:

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 2.754/77 y 41/96;

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1º - A partir del 07 de octubre de 1996, aceptar la renuncia presentada por la Ing. Elena Asbir de Medina, D.N.I. Nº 6.383.661, al cargo de Directora de Comercio, dependiente de la Coordinación Regional de Relaciones Institucionales.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Gilberto Oviedo

Ministro de la Producción y el Empleo.

**RESOLUCIONES MINISTERIALES
SINTETIZADAS**

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 180 - 02/12/96 - Expte. Nº 136-1.678/96.

Artículo 1º - Aprobar la Documentación Técnica confeccionada por el Programa Remodelación de Oficinas y Moblajes dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, para la contratación directa de la obra "Provisión del Equipamiento de Informática para la obra Remodelación de Oficinas y Moblajes del Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veintinueve mil (\$ 29.000,00) y autorizar al citado programa a realizar el respectivo pedido de presupuestos, para la adjudicación y contratación de la misma.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 057 - Financiación 33 del Presupuesto vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 881 - 26/11/96 - Expte. Nº 136-1.328/96.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 07 de noviembre de 1996 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente

de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 646/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Escuela Nº 955 Nuestra Señora de la Asunción - Villa Asunción - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento setenta y seis mil (\$ 176.000,00).

Art. 2º - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas A.R.A. Consultora S.R.L., Ing. Antonio René Rivas y J. C. Segura S.A., por no haber completado la documentación solicitada en las bases del Concurso.

Art. 3º - Adjudicar a la Empresa Granza S.A., con domicilio en Avda. Ex-Combatientes de Malvinas s/Nº - Limache (Obrador Parque La Vega) - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos diez mil doscientos cincuenta y cinco con treinta y seis centavos (\$ 210.255,36), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 4º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará, hasta la suma de \$ 50.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 668 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 5º - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 882 - 26/11/96 - Expte. Nº 136-1.429/96.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 08 de noviembre de 1996 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 646/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Escuela Nº 63 - Brig. Gral. Juan A. de Arenales - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000,00).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Ing. José R. Plaza Proyectos y Construcciones, con domicilio en calle Alvarado 348 - Dpto. 3 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de

Pesos doscientos setenta y un mil doscientos noventa y ocho con noventa y ocho centavos (\$ 271.298,98), en un plazo de doscientos diez (210) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará, hasta la suma de \$ 60.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 66 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 105 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 883 - 26/11/96 - Expte. N° 136-1.523/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, para la contratación directa de la obra "Refacción y Ampliación Centro de Salud Villa María Esther - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 44.250,00), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 715/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Constructora Ing. Daniel Alberto Yazlle, con domicilio en calle Mendoza 1797, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta mil novecientos cincuenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 50.953,45), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará, hasta la suma de \$ 20.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 38/02 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 4 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 062 - Financiación 33 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 884 - 26/11/96 - Expte. C. 136 - N° 1.320/96.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Los Toldos y completada por el Programa de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Construcción 2ª Etapa - Hospital de Los Toldos - Departamento Santa Victoria Oeste - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cuarenta y cinco mil setecientos setenta con veinte centavos (\$ 145.770,20).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Los Toldos la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos ciento cuarenta y cinco mil setecientos setenta con veinte centavos (\$ 145.770,20), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará, hasta la suma de \$ 60.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 119 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 23 - Proyecto 176 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 886 - 26/11/96 - Expte. N° 34-184.134/96.

Artículo 1° - Declarar la nulidad del acto de apertura de propuestas formuladas para la Licitación Pública N°

74 correspondiente a la obra "Defensas y Encauzamiento sobre río Dorado - departamento Anta - provincia de Salta", realizado por la Administración General de Aguas de Salta el día 14 de noviembre de 1996 a horas 09:00, en virtud de no cumplirse lo dispuesto en el Artículo 24 del Decreto N° 1.658/96, Reglamentario de la Ley N° 6.838, y, en consecuencia, autorizar al citado organismo a convocar a un nuevo llamado a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, cuya documentación técnica fue aprobada por Resolución Ministerial N° 144/96.

Art. 2° - Autorizar a la Administración General de Aguas de Salta a restituir toda la documentación obrante a fs. 125/213 de la firma Defensa y Encauzamientos S.A. (D.E.S.A.) y los sobres cerrados de fs. 216, 218, 220, 222 y 225 correspondientes a las Empresas Ing. Pedro Daniel Monterrubio Construcciones, L.E. Fornari e Hijos, Dal Borgo Construcciones S.R.L., Ing. Julio F. Calonge Construcciones y Construcciones Giácomo Fazio S.A., respectivamente, en virtud a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará, hasta la suma de \$ 80.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 147 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 01 - Proyecto 212 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 887 - 26/11/96 - Expte. N° 136-1.639/96.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Pintura y Desvulcanizado Pista del Aeropuerto El Aybal - Señalización Horizontal", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), en un plazo de treinta (30) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura Edificios Públicos a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará

a: N° de Orden 18 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 40 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 037 - Financiación 33 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 888 - 26/11/96 - Expte. N° 136-870/96.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente al adicional surgido en la obra "Provisión del Equipamiento de Oficinas para la obra Remodelación de Oficinas y Moblajes del Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta - Capital", a cargo de la Empresa Mobile S.R.L., que asciende a la suma de Pesos un mil quinientos veintiocho (\$ 1.528,00), I.V.A. incluido.

Art. 2° - Adjudicar en forma directa a la Empresa Mobile S.R.L., la provisión del adicional indicado en el Artículo 1° de la presente resolución, por la suma de Pesos un mil quinientos veintiocho (\$ 1.528,00), I.V.A. incluido por ser la adjudicataria de la obra principal.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 057 - Financiación 33 del Presupuesto vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 952 - 03/12/96 - Expte. N° 121-62.243/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, para la contratación directa de la obra "Remodelación y Ampliación Hospital Hipólito Yrigoyen - Hipólito Yrigoyen - departamento Orán - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 781/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Arq. Alfredo A. López, con domicilio en calle Jujuy 366, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco con sesenta y cuatro centavos (\$ 54.355,64), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 96/15 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 17 - Proyecto 400 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 922 - 29/11/96 - Expte. N° 136-1.298/96.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 28 de octubre de 1996 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud de la autorización dada por Resolución SO y SP N° 593/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Centro de Salud en Barrio Santa Ana II - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento diez mil (\$ 110.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Luis Dagum Construcciones S.A., con domicilio en calle Santa Fe 90 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ochenta y seis mil cincuenta y nueve con treinta centavos (\$ 86.059,30), que representa una disminución del 21,76% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará, hasta la suma de \$ 60.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 143 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 998 - 06/12/96 - Expte. C. 140 - N° 00394/96.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de La Caldera, complementado por el Programa de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación Escuela N° 136 J. M. López - La Caldera", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta mil cuatro con veintinueve centavos (\$ 60.004,29).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Caldera la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos sesenta mil cuatro con veintinueve centavos (\$ 60.004,29), en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará, hasta la suma de \$ 24.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 79 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 10 - Proyecto 118 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2.633 se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 8.018

R. v/c. N° 7.432

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 136 del Código de Minería, en fecha 02 de setiembre de 1996, en Expte. N° 4.118; Mina: Paulina, de sal gema, situada en el Dpto. Los Andes se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la misma y se inscribió como Vacante, siendo su ubicación de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia el mojón A de la Mina Carolina, Expte. N° 1.207; de allí se mide 275 m. Az. 254°49' hasta el punto A; luego 650 m. Az. 164°49' hasta el punto de partida (P.P.); después 1.540,80 m. Az. 254°49' hasta el punto B; luego 450 m. Az. 344°49' hasta el punto C;

800 m. Az. 254°49', hasta el punto D; 550 m. Az. 164°49', hasta el punto E; 800 m. Az. 74°49' hasta el punto F; 350 m. Az. 164°49' hasta el punto G; 650 m. Az. 74°49' hasta el punto H; 350 m. Az. 344°49' hasta el punto I; 890,80 m. Az. 74°49' hasta el punto J y finalmente, 100 m. Az. 344°49' hasta el punto P.P., encerrando así la superficie solicitada de 82,16 Has. Transcurrido diez (10) días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente quedará en condiciones de ser solicitada su concesión. Salta, 04 de diciembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 13/12/96

O.P. N° 8.017 R. s/c. N° 7.432

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 136 del Código de Minería, en fecha 30 de setiembre de 1996, en Expte. N° 5.970; Mina: "Flamarión" de cobre - oro, situada en el Dpto. Los Andes se declaró la Caducidad de los derechos del concesionario de la misma y se inscribió como Vacante, siendo su ubicación la siguiente: Se toma como P.R. el Km N° 1.570 del F.C.G.B., Ramal C-14, de allí se mide 700 m. Az. 60° donde está M. Descubrimiento que será el P.P., de allí se mide 100 m., al oeste, luego 150 m. al norte, 200 m. al este y luego 300 m. al sur, 200 m. al oeste, luego 150 m. al norte; cerrando así una superficie de 6 Has. El Km. 1.570 está ubicado a 1.000 m. de la estación ferroviaria Taca-Taca, siendo los terrenos de propiedad Fiscal. Transcurrido diez (10) días hábiles de su publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente será inscripta como Vacante y puesta a disposición de quien la solicita. Salta, 28 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 13/12/96

O.P. N° 8.016 R. s/c. N° 7.432

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 136 del Código de Minería, en fecha 30 de octubre de 1996, en Expte. N° 13.510; Mina: "Mercedes" de sulfato y cloruro de sodio, situada en Salar de Río Grande, Dpto. Los Andes, terrenos fiscales; se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la misma y se inscribió como Vacante, siendo su ubicación de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la casilla de la Bomba de Mina Julia se miden 5.800 m. Az. 90° hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 700 m. Az. 360° hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el

que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Transcurridos diez (10) días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente quedará en condiciones de ser solicitada su concesión. Salta, 04 de diciembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 13/12/96

O.P. N° 8.015

R. s/c. N° 7.432

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 274 del Código de Minería, modificado por el Art. 10 Ley 24.498, en fecha 25 de octubre de 1996, en Expte. N° 3.174; Mina: "Olga", de manganeso, situada en el Dpto. Los Andes, habiendo dispuesto la Vacancia de la misma, siendo su ubicación de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Se toma como punto de partida el Mojón 51; mídese 800 m., 3°58'11" y 200 m. Az. 273°58'11", llegando al mojón 59, de donde se mide 200 m. Az. 3°58'11" llegando al mojón 60, de allí mídese 300 m. Az. 273°58'11", llegando al mojón 61; de ahí mídese 200 m. Az. 183°58'11", llegando al mojón 62, y de ahí 300 m. Az. 93°58'11" llegando al mojón 59, cerrando así el perímetro de esta pertenencia. Pertenencia 2: De mojón 51 mídese 600 m. Az. 3°58'11" llegando al mojón 56 desde donde se mide 200 m. Az. 3°58'11", llegando al mojón 57, de ahí 300 m. Az. 273°58'11", llegando al mojón 58, de ahí 200 m. Az. 183°58'11", llegando al mojón 63, de ahí 300 m. Az. 93°58'11" llegando al mojón 56, cerrando así el perímetro de esta pertenencia. Pertenencia N° 3: Del mojón 51 mídese 400 m. Az. 3°58'11" llegando al mojón 55 de donde mide 200 m. Az. 3°58'11", llegando al mojón 56; desde ahí mídese 300 m. Az. 273°58'11", llegando al mojón 632, desde ahí se mide 200 m. Az. 183°58'11", llegando al mojón 64 de ahí mídese 300 m. Az. 93°58'11", llegando al mojón 55, cerrando así el perímetro de esta pertenencia. Pertenencia N° 4: Del mojón 51 mídese 200 m. Az. 3°58'11" llegando al mojón 54, de ahí mídese 200 m. Az. 3°58'11", llegando al mojón 55; de ahí se mide 300 m. Az. 273°58'11", llegando al mojón 64; de ahí mídese 200 m. Az. 183°58'11", llegando al mojón 53 y de ahí mídese 300 m. Az. 93°58'11" llegando al mojón 54, cerrando así el perímetro de esta pertenencia. Pertenencia N° 5: Del mojón 51 mídese 200 m. Az. 3°58'11" llegando al mojón 54 de ahí mídese 300 m. Az. 273°58'11", llegando al mojón 53, de ahí mídese 200 m. Az. 183°58'11" llegando al mojón 52 y de ahí mídese 300 m. Az. 93°58'11" llegando al mojón 52 y de ahí mídese 300 m. Az. 93°58'11" llegando al mojón 51, cerrando así el perímetro de esta pertenencia. Pertenencia N° 6: Del

mojón 51 mídese 300 m. Az. 273°58'11", llegando al mojón 53; desde ahí mídese 200 m. Az. 183°58'11" llegando al mojón 39; de ahí mídese 300 m. Az. 93°58'11", llegando al mojón 28 y de ahí mídese 200 m. Az. 3°58'11" llegando al mojón 51, cerrando así el perímetro de esta pertenencia. Transcurridos diez (10) días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente quedará en condiciones de ser solicitada su concesión. Salta, 29 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 13/12/96

O.P. N° 8.014 R. s/c. N° 7.432

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 136 del Código de Minería, en fecha 21 de agosto de 1996, en Expte. N° 13.766; Mina: "Rimba", de sulfato de sodio, situada en Laguna de Quebrada del Agua, Dpto. Los Andes, se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la misma y se inscribió como Vacante, siendo su ubicación de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón 10 de mina "La Portaña", Expte. N° 1.681, se mide 1.250 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Transcurrido diez (10) días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente quedará en condiciones de ser solicitada su concesión. Salta, 13 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 13/12/96

O.P. N° 8.013 R. s/c. N° 7.432

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 136 del Código de Minería, en fecha 21 de mayo de 1996, en Expte. N° 9.078; Mina: "Federico", de cloruro de sodio (sal), situada en Salar Taca Taca, Dpto. Los Andes, terrenos Fiscales, se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la misma y se inscribió como Vacante, siendo su ubicación de la siguiente manera: Como (P.P.) el mojón N° 11 de mina Ercilia, Expte. N° 1.912 y se mide 1.000,86 m. Az. 182°21'33"; 1.000 m. Az. 270°00'; 1.000,86 m. Az. 2°21'33" y finalmente 1.000 m. Az. 90°00" para llegar al P.P. y cerrar la superficie de 100 Has. La labor legal se encuentra a 180 m. 270° y 200 m. 180° del mojón 11 de la mina Ercilia. Transcurrido diez (10) días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente quedará en condiciones de ser

solicitada su concesión. Salta, 13 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 13/12/96

O.P. N° 8.011 R. s/c. N° 7.431

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 45 del Dec. 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1ª y 2ª categoría.

Expte. N°	Presentado por	Departamento
14.736	Jones, Jorge Patricio	La Poma
15.046	Cavok, S.R.L.	Los Andes
14.498	Fernández, Marcelo Eduardo	Los Andes
14.934	RTZ Mining Expl. Limited	La Poma
14.654	Gamarci, Jorge	Iruya
15.201	Hughes Bened A.	San Carlos
Sin cargo		e) 13/12/96

O.P. N° 8.003 R. s/c. N° 7.430

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 274 del Código de Minería, modificado por el Art. 10 Ley 24.498, que se han declarado las Vacancias de las minas que a continuación se detallan. Transcurrido diez (10) días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57) más las dos primeras horas del día siguiente, Art. 124 4º párrafo del C.P.C. y C., la presente mina será inscripta como Vacante y puesta a disposición de quien la solicite:

Expte. N°	Mina	Mineral	Departamento
4.416	Nueva Trona	Sulf. y Clor. de Sod.	Los Andes
1.243	Tansacuno	Azufre	Los Andes
1.251	Huntapancha	Azufre	Los Andes
Sin cargo			e) 13/12/96

O.P. N° 7.992 F. N° 90.872

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería, que el señor Horacio Aljandro Garkus, ha solicitado la mensura de la mina: Adriana, de sulfato de sodio ubicada en la zona de Salar de Rfo Grande Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 13.526, la cual se determina de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) con Az. 360° y 100 m. ubica el P.P.; desde P.P. con Az. 90° y 1.060 m. se ubica el P1, desde el P1 con Az. 180° y 833,33 m. se ubica el P2, desde el P2 con Az. 270° y 1.200 m. se ubica el

P3, desde P3 con Az. 360° y 833,33 m. se ubica el P4, desde el P4 con Az. 90° y 140 m. se ubica el P.P., siendo una superficie de 100 Has.

Referencias:

P.R. = P.M.D. = L.L.

P.R. a P.P. = Az. 360° - 100 m.

P.P. a P.1. = Az. 90° - 1.060 m.

P.1. a P.2. = Az. 180° - 833,33 m.

P.2. a P.3. = Az. 270° - 1.200 m.

P.3. a P.4. = Az. 360° - 833,33 m.

P.4. a P.P. = Az. 90° - 140 m.

La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia y en terrenos Fiscales. Salta, 22 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ e) 13 y 24/12/96 y 07/01/97

O.P. N° 7.991

F. N° 90.869

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería, que el Sr. Horacio Garkus, ha solicitado la mensura de la mina: Emilse de sulfato de sodio, ubicada en la zona de: Salar de Río Grande, Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 13.515 la cual se determina de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el esquinero Sudoeste de la Mina Minerva - Expte. N° 4.419 se mide 160 m. Az. 90° para llegar al P.1, desde el punto P.1 se mide 500 m. Az. 90° para llegar al punto P.2, desde P.2 se mide 500 m. Az. 180° para llegar al punto P.3 desde P.3 se mide 700 m. Az. 90° para llegar a P.4 desde P.4 se mide 400 m. Az. 180° para llegar al P.5 desde P.5 se mide 1.200 m. Az. 270° para llegar al P.6, desde P.6 se mide 900 m. Az. 360° para llegar al P.1, cerrando de esta manera la pertenencia única de 73 Has. las que se encuentran en terrenos de propiedad Fiscal, dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Salta, 27 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 13 y 24/12/96 y 07/01/97

O.P. N° 7.990

F. N° 90.871

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería, que el Sr. Horacio Garkus, ha solicitado la mensura de la mina: María Inés de sulfato de sodio, ubicada en Salar de Río Grande, Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 13.522 la cual se determina de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el

punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) con Az. 270° y 200 m. se ubica en el P.P. desde P.P. con Az. 360° y 333,33 m. se ubica el P.1 desde el P.1 Az. 90° y 1.500 m. se ubica el P.2 desde P.2 con Az. 180° y 666,66 m. se ubica el P.3 desde el P.3 con Az. 270° y 1.500 m. se ubica el P.4, desde P.4 con Az. 360° y 333,33 m. se ubica el P.P., cerrando de esta manera la pertenencia solicitada de 100 Has.

Referencias:

P.R. = P.M.D.

P.R. = L.L.

P.R. a P.P. = Az. 270° - 200 m.

La que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera, siendo los terrenos de propiedad Fiscal. Salta, 22 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ e) 13 y 24/12/96 y 07/01/97

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 8.021

F. v/c. N° 8.305

GOBIERNO DE SALTA

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 84

Para la compra de 3 motoniveladoras, 2 cargadores frontales y 3 topadoras.

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00

Valor del Pliego: \$ 1.200,00

Fecha y Hora de Apertura: 30/12/96 - Hs. 11,00

Lugar de Apertura: DVS - España 721 (4400) Salta - República Argentina.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 13/12/96

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 8.020

F. v/c. N° 8.305

GOBIERNO DE SALTA

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 125

Para la compra de 2 camionetas.

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00

Precio del Pliego: \$ 70,00

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta - 30/12/96 a horas 10,00.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 13/12/96

O.P. N° 8.019

F. v/c. N° 8.304

GOBIERNO DE SALTA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Concurso de Precios N° 124

Obra: Refacciones varias Escuela Gral. Justo J. de Urquiza - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 86.000,00

Precio del Pliego: \$ 86,00

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de diciembre de 1996 - Hs. 10,00

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A partir del 16/12/96 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 360360 Int. 330.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 13/12/96

O.P. N° 8.001 F. N° 90.888

PODER JUDICIAL DE SALTA

Dirección de Administración

Expte. N° 19.213/96

Llámase a concurso de precios para la adquisición de una camioneta 0 km., tipo doble cabina, con motor a nafta de 1800 cm³ o mayor, tracción simple, dirección

servoasistida y demás especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones.

Apertura: 17 de diciembre de 1996, Hs. 10,00

Por informe y retiro de pliegos. Dirección de Administración - División Compras - Avda. Belgrano 985 - Salta - horario de 8,00 a 13,00.

Imp. \$ 25,00 e) 13/12/96

O.P. N° 7.989 F. v/c. N° 8.302

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Concurso de Precios N° 01/96

Llámase a Concurso de Precios para la adquisición de equipos y accesorios de computación, mobiliario y un aparato de aire acondicionado.

Fecha y Hora de Apertura: 24/12/96 - Hs. 9:00.

Lugar de Apertura: General Güemes 550 - Salta.

Pliegos a disposición de los interesados en General Güemes 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 13/12/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 8.000 F. N° 90.887

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la doctora Nelda Villada Valdez (Int.) en los autos caratulados: "Lorenzo, Jaramillo - Sucesorio", Expte. N° B-68.150/95, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de diciembre de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/12/96

O.P. N° 7.997 F. N° 90.884

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: "González, Angel - Sucesorio", Expte. N° 2B-87.050/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 02 de diciembre de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/12/96

O.P. N° 7.995 F. N° 90.879

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en los autos caratulados: "Durán, Carmen Rosa s/Sucesorio", Expte. N° B-85.458/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de setiembre de 1996. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/12/96

O.P. N° 7.974 F. N° 90.839

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos: "Barbieri, Gualberto Enrique - Sucesorio", Expte. N° B-90.944/96, declara abierto el juicio sucesorio de Gualberto Enrique Barbieri y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 09 de diciembre de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 16/12/96

O.P. N° 7.960

R. s/c. N° 7.427

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Zulca, Nicanor - Sucesorio", Expte. N° B-79.845/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 15 de noviembre de 1996. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 13/12/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.012

F. N° 90.902

Aniceto Latorre 835

Por: DIEGO CHACON DORR**JUDICIAL SIN BASE**

**Juego comedor de mesa y 4 sillas -
lavarropas semiautomático - secarropas -
escritorio - repisa**

El día 13 de diciembre de 1996 a Hs. 18,45 en calle Aniceto Latorre N° 835, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en horario comercial en Aniceto Latorre N° 835: 1) Una mesa de madera lustrada, cuatro sillas asiento mimbre; 2) Un lavarropas semiautomático marca Castelar; 3) Un secarropas Kohinoor; 5) Una repisa de 1,50 x 0,90 m. de madera; 6) Un escritorio chico. Todos estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Secretaria Dra. Nelda Villada Valdez en Juicio que se sigue contra Mendez, José Roberto s/Ejecutivo; Expte. N° B-74.853/95. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes al suscripto martillero en Aniceto Latorre 835. Diego Chacón Dorr, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 13/12/96

O.P. N° 8.010

F. N° 90.889

En Aniceto Latorre 835 - Salta

(Frente Cancha Popeye)

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Un Camión Fiat año 1991**

El día 20/12/96 a Hs. 18,40 en mi local de remates de calle: Aniceto Latorre N° 835, ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 42.350, corresp. al crédito

prendario y en el supuesto que no hubiere postores por ésta, transcurrido 15 minutos de espera procederé a sacar a remate con la base reducida en 25% y así no hubiere postores por esta base se procederá a sacar a remate sin base el siguiente automotor: Un camión marca Fiat 619 - dominio A-079866 - año 1991 - con caja cargadora de barandas volcables - montado sobre seis ruedas en buen estado - con motor en buen estado - con tapizado en buen estado - chapa y pintura con desgastes del tiempo - funcionando y en el estado gral. visto en que se encuentra - y puede ser revisado el día 20/12/96, en horario comercial en el local del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y el sellado D.G.R. 0,65% c/comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación del (D.J.C. Salta) Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Segura, Hugo Daniel" - Ejecución Prendaria - Expte. N° B-68.833/95. Mayores informes y detalles: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-319405.

Imp. \$ 45,00

e) 13, 18 y 19/12/96

O.P. N° 8.009

F. N° 90.890

En Aniceto Latorre 835 - Salta

(Frente Cancha Popeye)

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Un automóvil marca Nissan tipo sedan 4 puertas -
año 1993**

El día 20/12/96 a Hs. 18,00 en mi local de remates de calle: Aniceto Latorre N° 835, ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 8.316, corresp. al crédito prendario y en el supuesto que no hubiere postores por ésta, transcurrido 15 minutos de espera procederé a sacar a remate el bien con la base reducida en un 25% y si así no hubiere postores por esta base se procederá a sacar a remate sin base el siguiente automotor: Un automóvil marca Nissan - mod. Bama FFBI3M-003575 - tipo sedán 4 puertas - motor marca Nissan N° EL6-598083M - chasis marca: Nissan N° Bambi3M-003575 - dominio A-089097 - año 1993 - se encuentra volcado - sin rueda de auxilio - sin herramientas - sin vidrios - y en el estado gral. visto en que se encuentra - y puede ser revisado el día 20/12/96, en horario comercial en el local del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y el sellado D.G.R. 0,65% c/comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª

Nominación del (D.J.C. Salta) Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Sánchez, Lalo Dante" s/Ejecución Prendaria - Expte. N° B-77.561/95. Mayores informes y detalles: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-319405.

Imp. \$ 45,00 e) 13, 18 y 19/12/96

O.P. N° 8.008 F. N° 90.891

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE

270 Has. sobre la Ruta en Rosario de la Frontera

El día 16 de diciembre de 1996 a Hs. 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Salta, en calle España N° 955, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia del Juzgado Federal N° 2, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Piorno, Marino S.; Santos de Piorno, Severina - Piorno, Jorge V. s/Ejecución Prendaria" - Expte. N° 166/91 - remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 14.199,77 el inmueble, identificado como: Catastro N° 6.187 - Rural - Dpto. Rosario de la Frontera - El inmueble cuenta con una superficie total de 270 Has. aprox., la misma se encuentra totalmente alambrada. Tiene 130 Has. desmontadas aprox., inclinada con curva de nivel. El resto es monte no desmontable por las pendientes muy pronunciadas. El monte cuenta con cebiles, guayacanes y talas en su mayoría. Las tierras son aptas para el cultivo de granos, siendo una zona agrícola-ganadera. Predomina la siembra de porotos y maíz. No cuenta con instalaciones destinadas a la explotación ganadera ni riego, el ingreso al inmueble se realiza por Ruta Provincial N° 20 -S-, camino a las Mojarras. La propiedad se encuentra libre de ocupantes. Señala 30% del precio de compras en el acto del remate; saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320.260, Salta.

Imp. \$ 40,00 e) 13 y 16/12/96

O.P. N° 8.006 F. N° 90.893

Excelente Oportunidad

Por: **GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

JUDICIAL SIN BASE

Dos T.V. color c/c. r., baffles, centro musical

El día viernes 13/12/96 a Hs. 19,30 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad remataré sin base

y al contado: Un T.V. color de 20" m/serie Dorada Sistema NTSC-PAL N gabinete color negro N° 692386 con control remoto (con la tapa de la botonera rota); un T.V. color de 20" con control remoto m/White Westinhouse N° 00003420; dos baffles m/Surround Sound, modelo LSX9 s/N°; un centro musical con doble casetera, Radio AM-FM, ecualizador gráfico, bandeja para cinco discos compactos y tapa de plástico superior N° 9107729 s/marca, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Federico A. Cortés, en juicio contra Velázquez, Enrique, s/Ejec-Emb. Prev., Expte. N° B-68.138/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 153, Salta. Tel./Fax 238920 y 340568 abonado 103 y 104. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 13/12/96

O.P. N° 8.005 F. N° 90.894

Excelente Oportunidad

Por: **GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

JUDICIAL SIN BASE

Horno spiedo, freezer, carlitera, anafe, máq. de pastas, varios

El día viernes 13/12/96 a Hs. 19,35 en Independencia N° 153 de esta ciudad remataré sin base y al contado: Un Horno spiedo m/Marani con puertas de vidrio, estruct. de acero inox. N° 329, provisto de una base metálica; un freezer mod. F 300 de dos puertas superiores N° 218631; una plancha carlitera a gas m/Marani con sus accesorios; un anafe m/Brogas de una hornalla; una máquina p/pastas m/ Pastalinda sin manija, patente N° 111473; 8 sillones con la inscripción "Cerveza Norte" y 11 sillones con la inscripción "Espiga de Oro" estruct. de caño con asiento y respaldo de cuerina; 4 sombrillas con la inscripción "Espiga de Oro" y dos "Cerveza Norte"; una garrafa vacía de 10 kgs. de cap.; 4 mesas p/confitería de chapa, color blanco y 2 de plástico tipo plegables, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom., Dr. Sergio Miguel Angel David, en juicio contra Mosca, Constantino, s/Ejec. de Convenio en Expte. N° B-61.875/96, Expte. N° B-66.782/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta

subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Independencia N° 153, Salta. Tel/Fax: 238920 y 340568 abonado 103 y 104. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.
Imp. \$ 15,00 e) 13/12/96

O.P. N° 8.004 F. N° 90.895

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE

**Equipo musical c/amplif. y baffles -
T.V. color "Toshiba" 20"**

El día viernes 13/12/96, a Hs. 17,00 en Martín Cornejo N° 1395, ciudad, remataré sin base y contado. Un equipo musical "Galileo" c/amplif. "Carma", dos baffles grandes. Un T.V. color "Toshiba" mod. Spacer-Semp, de 20" s/N° vis., en el estado que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder, p/la tarde. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 9ª Nom. a cargo del Dr. Raúl Mauricio Bru, Secret. N° 2 en juicio seguido contra Alvarado, Jorge Osvaldo; Rubio, Oscar Alfredo - Ejecutivo, Expte. N° B-26.446/92. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Miguel Angel Choqui, Martillero Público, Cornejo N° 1395.

Imp. \$ 15,00 e) 13/12/96

O.P. N° 7.999 F. N° 90.882

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Termotanque, radiograbador

Hoy, 13/12/96, a Hs. 17:00, en Santiago del Estero 1492, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12ava. Nom., en juicio ctra. Gaspar, América Noemí - Expte. N° B-33.627/92, remataré sin base y al contado: 1 termotanque eléctrico, mediano - Marca Rheem; 1 radiograbador marca Sanyo (Tipo minicomp. c/dos parlant., radio AM-FM, ecualizad., una cassettera. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a c/comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Púb., Tucumán 1229, Teléf. 233305 - IVA: Resp. No Inscrip.

Imp. \$ 15,00 e) 13/12/96

O.P. N° 7.998

F. N° 90.883

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

Televisor color

Hoy, 13/12/96, a Hs. 17:45, en Santiago del Estero 1492, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., en juicio ctra. Moreno, José Antonio - Robles Durán, Julio - Ejec. Emb. Prev. - Expte. N° B-80.144/96, remataré sin base y al contado: 1 televisor color 20" - Marca Kenia a control remoto N° 20903786. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a c/comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Púb., Tucumán 1229, Teléf. 233305 - IVA: Resp. No Inscrip.
Imp. \$ 15,00 e) 13/12/96

O.P. N° 7.996

F. N° 90.885

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL SIN BASE

**Televisor color, video cassettera,
mesita de madera de Algarrobo**

El día viernes 13/12/96, a Hs. 19, en calle Zuviría N° 475, Ciudad, remataré sin base, con dinero efectivo y de contado funcionando y en el estado visto en que se encuentran: Un televisor color de 20" marca Serie Dorada N° 628964, con control remoto. Una video grabadora reproductora marca Panasonic - Binorma sin c/rem. N° 16-SA-18341. Una mesita de madera de Algarrobo rodante para TV de dos estantes. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Doceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Sec. N° 2, en el juicio que se sigue contra Escalante, Juan Carlos - Ejecutivo - Créditos por Expensas, Expte. N° B-83.669/96. Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado acta D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del rem. Revisar en horario com. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Roberto Fleming, Martillero Público, Zuviría N° 475, Tel. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 15,00

e) 13/12/96

O.P. N° 7.994

F. N° 90.866

Por: JUANA ROSA C. de MOLINA

JUDICIAL CON BASE

Casa en B° 20 de Febrero

El día 17 de diciembre de 1996, a Hs. 18:30, en Alsina 1035, Ciudad, por disposición de S. S. el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 8va. Nom., Dr.

Víctor D. Ibáñez, Secret. Dra. Isabel L. F. de Canónica, en juicio seg. contra: "Bautista, Tomás Regino - Ejec. Hipotec.", Expte. N° B-60.631/94, remat. con la base de \$ 12.618,79 corresp. a planilla aprob., multa y acrecidas, el Inmueble identificado Mat. 16.198, Secc. G, Manz. 23a., Parc. 10 Dpto. Cap. 01. Mide fte. 9 m. x 28,485 m. Sup. S/M 256,37 m². Límites según sus títulos. Plano 828, según datos obt. de la resp. céd. parc. Se enc. ubic. en Pje. Coronel Nicanor Arias N° 1952 alt. 12 de Octubre al 1900, entre calle Junín y Pedernera de B° 20 de Febrero de esta ciudad. Consta de porch de entr. c/piso cerám. y portón de hierro forj.; comedor c/piso cerám.; cocina-comed. c/revest. azulej.; 3 dormit. (dos de ellos c/hueco p/placard), baño de Ira. instal. c/paredes azulej., lavadero descub. Todo esto c/piso granito. Luego garaje c/portón metal. y vidrio en pte. superior. Al fondo habitac. c/techo de chapa y piso cem. lo mismo que el garaje y el patio descub. Toda la construc. c/techo de losa, mat. de Ira. carpint. de mad. y en buen estado. Ventana a la calle c/reja de hierro. Vereda de mosaico total, tapiada, sobre pavimento. Todos los serv. instal., portero eléctrico. Se enc. ocup. p/el demand. y su flia. en cal. de propiet. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21 Juana Rosa C. de Molina, Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 17/12/96

O.P. N° 7.993

F. N° 90.876

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL CON BASE

3 terrenos en V° San Lorenzo

El día 11/12/96, a Hs. 18:30, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad de Salta, donde tendré instalada mi bandera de remates, a los fines ordenados por Sr. Juez de Apremios de San Lorenzo, procederé a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles:

1. Con la base de \$ 2.058,63, en Expte. N° 08/95 c/Villegas, H. L., el inmueble Mat. 81759, Sec. C. M. 17, P.n, 01 S. Lorenzo, Sup. seg. T. 674,71 m² (17,50 x 38,55), ubicado s/calle J. Benavente entre R. Obligado y J. Marti (vereda Sur). Terreno c/construcción. Mejoras cercado perimetral (3 lados) alambre tejido, fte. rejas de hierro color verde, una casilla de madera de 5 x 3 m. c/techo chapa, una pileta de natación en material de 6 x 4 m. aprox. rodeada de

piso de cemento alisado y piedra c/casilla p/equipo de bombeo y purificación (material), mesada de material 4 x 1 m. c/bancas a los costados (material), lavadero descubierto, baño de mat., cancha c/arcos p/fútbol y aros de básquet c/piso de cemento alisado de 12 x 6 m. Serv.: Agua, luz conectados, alumb. púb., calle enripiada.

2. Con la base de \$ 1.919,43, en Expte. N° 967/94 c/Marchen, R. V., el inmueble Mat. 19935, Sec. D. M. 33, P.7. 01 S. Lorenzo, Sup. seg. T. 1.112 m² (25 x 44,50), ubicado s/calle R. Obligado vereda Oeste entre 2 de Abril y V. García. Terreno baldío s/mejoras ni servicios instalados. Pasa agua y luz, colinda al Sur c/un arroyo, calle enripiada.

3. Con la base de \$ 1.863,74, en Expte. N° 115/95 c/B. Z., el inmueble Mat. 32737, Sec. D. M. Frac. II. P.17. 01 S. Lorenzo, Sup. seg. T. 672 m² (16 x 42), ubicado s/calle J. M. de Rosas vereda Este fte. a calle P. Figueroa. Terreno baldío s/mejoras ni servicios instalados. Pasa agua, luz, alumb. púb., calle enripiada.

Los inmuebles ref. se rematan ad corpus. Cond. Vta. 50% en el acto del remate, más 5% Arancel de Ley, más 1,25% sellado de Rentas. Saldo (50%) dentro de los 30 días. Edictos p/1 día Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Informes al martillero Jorge Salazar, Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA. Resp. No Insc. Jorge G. Salazar, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 13/12/96

O.P. N° 7.983

F. N° 90.861

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Una casa en Pje. Uriondo a mts. de calle Independencia

El día 13/12/96 a Hs. 18,00 en calle Laprida N° 469 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.100 (V. del crédito hipotecario) una casa ubicada en Pje. Uriondo N° 1548, Catastro N° 31.798, Sec. "E", P.: 4, Manz.: 121-a, Dpto.: (01) Capital; consta de tres dormitorios, cocina comedor y baño, con techo de losa, paredes de material y pisos de mosaico, tiene entrada de garaje c/portón de chapa metálica, lavadero y patio descubierto, c/una habitación precaria con techo de chapas de fibrocemento, cuenta con los servicios de luz, agua, cloacas y teléfono; está habitado por los demandados y sus hijos, en carácter de propietario. Todo según lo dispuesto por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. de 10ª Nominación en juicio que se sigue contra Alancay, Feliciano; Guaymás de Alancay, Presentación - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-47.790/95. Forma de pago: 50% en el acto del remate y a cuenta del mismo y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5% y

1,25% D.G.R. a cargo del comprador. Edictos: Dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno - I.V.A. Resp. No Inscripto - Informes: J. A. A., Martillero Público - Caseros 948 - Tel. 210158.

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 13/12/96

O.P. N° 7.982

F. N° 90.862

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio Universitario

El día 16 de diciembre a Hs. 18,30, en calle Lamadrid N° 454 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 9.400,00 (pactada en la cláusula octava del mutuo hipotecario) y en caso de no haber postores se subastará el día siguiente, 17 de diciembre a Hs. 18,35 en calle Lamadrid 454, sin base, un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 68.649, secc. "J", manz. 209-b, parc. 9, del Dpto. Cap. según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Consta de: Una cochera; cocina comedor; tres dormitorios; pasillo; baño de segunda; lavadero descubierto; pisos de mosaico y de cemento alisado, techo de losa; patio tapiado. Posee todos los servicios. Ubicado en calle Alberto Einstein N° 158, del B° Universitario. Se encuentra ocupado por la demandada y familia en calidad de propietaria. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación en autos caratulados: "Campos, Odilón Justo vs. Torres de García, Elba Cecilia, Expte. N° B-74.847/95". Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta, con más 5% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador, en el acto del remate y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882, de Hs. 17,00 a 21,00. IVA Responsable No Inscripta. Susana J. T. de Muñios, Martillero Público. Imp. \$ 45,00

e) 12 al 16/12/96

O.P. N° 7.979

F. N° 90.850

Excelente oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

Un vehículo m/Renault tipo furgón mod. Renault Traffic dominio A-072.245

El día viernes 13/12/96 a Hs. 19,40 en Independencia N° 153 de esta ciudad remataré sin base, al contado y al mejor postor, entrega inmediata: Un vehículo m/Renault tipo furgón mod. Renault Traffic -

dominio A-072.245, sin paragolpe delantero y frente de carrocería, óptica izq., parabrisas, peine y brazo limpiaparabrisas, torpedo completo, totalidad del instrumental, tapizado interior roto, cubierta lado izquierdo en mal estado. Sin alternador ni el distribuidor completo, cables y bujías, correa del ventilador, batería, faros y plásticos traseros sin herramientas, ni rueda de auxilio. Sin visagra puerta trasera lado derecho, recuperador de gases p/la admisión, en el estado en que se encuentran. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, Sec. de la Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio contra "Vargas de Ahumada, Nora Zulema; Ahumada, Sandro Fabián", Ejecución de Sentencia en Expte. N° B-42.225/93, Expte. N° B-85.644/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 153 en horario comercial, Salta. Tel./Fax 238920 y 340568 abonado 103/4. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 13/12/96

O.P. N° 7.975

F. N° 90.840

ORAN

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL - BASE \$ 10.067,56

Un inmueble rural, de 25 Has., sobre Ruta Nacional N° 50

El día 13/12/96 a Hs. 17,30 en mi oficina de Pje. J. Castellano N° 243 de esta ciudad y conforme lo ordena la Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Sec. Dr. Marcelo R. Albeza, en autos caratulados: Ficoesco, Nazareno vs. Condorí Silverio, Ejecución de Sentencia; Expte. N° 35.607/94. Remate con la base, de \$ 10.067/56 (la base fue reducida en un 25%), de no haber postores pasados 15 minutos, se realizará un nuevo remate sin base. Un inmueble rural ubicado a 45 Kms. de esta ciudad a 3 kms. aproximadamente de la localidad de Aguas Blancas frente a la quinta denominada Carina. Se trataría de una fracción con monte cerrado con mucha vegetación, se observa aparentemente en una pequeña fracción habría sido desmontada años atrás. El lote se encuentra abandonado, sin mejora alguna, no es habitado por nadie, no tiene ningún tipo de viviendas, el lote estaría ubicado al margen izquierdo de la Ruta Nac. N° 50. Datos según cédula parcelaria: Sup. 25 Has. Límites: N. Rte. del Loteo de Aguas Blancas de Jacobo Lapidús

y otros; S. Lote 129 Mat. 10429; E. Ruta Nac. N° 50; O. Rte. del Loteo de Aguas Blancas de Jacobo Lapidús y otros. Matrícula N° 10.384. Forma de pago: 30 % del precio obtenido en la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Mayores informes al Tel. 0878-91018 de Hs. 19,00 a 20,00. Jorge E. Arias, Martillero Público. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de diciembre de 1996. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.
Imp. \$ 42,00 e) 12 y 13/12/96

O.P. N° 7.968 F. N° 90.820

Excelente Oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

**Las 2/4 partes indivisas de un hermoso inmueble
sito en calle Francisco Arias N° 1335
de esta ciudad**

El día viernes 13/12/96 a Hs. 19:25 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.510, las dos cuartas partes indivisas del inmueble identificado como Mat. N° 83.999, Sec. C. Mzna. 64 a, Parc. 14, Dpto. Capital. Descrip. del Inm.: Lote 8. Fte. y Cfte.: 9,20 m.; Cdo.: N. y S.: 17,52 m. Plano N° 6.368. Sup. s/m.: 161,18 m². Mat. de Origen: 83.998 Parc. 14 y 15. Ant. Dom.: L 168 y 304 F 269 y 231 As. 2 y 1, datos según céd. parc. Se trata de un inm. ubicado en calle Francisco Arias N° 1335 de esta ciudad. El inm. posee un porsch de entrada, un living comedor, tres dormitorios, un pasillo, un baño de 1ra. incomp.; una cocina comedor con mesada reconstituida, piso mosaico y techo losa; un patio de cemento, al fondo un lavadero, un baño de 2da.; dos habitaciones piso de cemento y calcáreo, techo de zinc. El frente de la vivienda es con ladrillos y una verja con jardín, posee los servicios de luz, agua, cloacas, gas, pavimento y alumbrado público. Ocupada por una de las demandadas y sus dos hijas en calidad de propietarias, datos según informe de Oficial de Justicia. El inmueble registra deudas por impuestos. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 11va. Nom., Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Sec. de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en juicio contra: "Callejas de Sánchez, Vita Modesta; Sánchez, Nilda Beatriz", Ejec. Hipot., Expte. N° 2B-83.733/96. En el acto del remate a cargo del comprador: Arancel de Ley 10% a cargo del comprador; sellado D.G.R.: 1,25% (conforme Código Fiscal). Condiciones de pago: Señá 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien raíz (Art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el

precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta - Capital, Independencia 153. Tel./Fax: 087-238920 y 340568 Abonado 103 y 104.
Imp. \$ 99,00 e) 11 al 13/12/96

O.P. N° 7.958

F. N° 90.813

Aniceto Latorre N° 835

Por: DIEGO CHACON DORR

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Obispo Romero al 700
(esq. Hipólito Yrigoyen)**

El día 13 de diciembre de 1996 a Hs. 18:30 en calle Aniceto Latorre N° 835, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 24.000, el inmueble matrícula N° 20.411, sección C, manzana 32 a, parcela 6, del Dpto. Capital, sito en calle Obispo Romero N° 740. Medidas y límites los dan su título. Sup.: 253,38 m² s/céd. parc. Edificación: Portón de entrada sobre Obispo Romero N° 740 esq. Pje. Leopoldo Lugones, tinglado chico de zinc con piso de cemento, con dos habitaciones, una oficina y una casilla de madera, una habitación y un pasillo de piso calcáreo y techo de ladrillones, una habitación y un baño de 1ra. con revestimiento, piso de granito y techo de losa, un living comedor, piso de granito y techo de ladrillones, una cocina piso de cemento y techo de zinc, un lavadero, una habitación precaria de madera, piso de cemento y techo de zinc. Servicios: agua, cloacas, luz, gas y pavimento. Estado de ocupación: Reside el demandado y su grupo familiar. Según informe Oficial de Justicia. Existe contrato de locación, vence 20/04/99, siendo los locatarios Carnes El Pampa S.R.L. Horario de visita Hs. 10:00 a 12:00 y Hs. 16:00 a 18:00. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11va. Nom. Secretaría N° 1, en juicio contra Vargas, Ramón Gustavo o Gustavo Ramón s/Embargo Preventivo - Ejecutivo, Expte. N° B-74.642/95. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: En el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% c/comprador en el acto. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Aniceto Latorre 835, Tel. 321043.
Imp. \$ 66,00 e) 11 al 13/12/96

O.P. Nº 7.955 F. Nº 90.803

Ciudad de Rosario de la Frontera

Por: MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL SIN BASE**

El día 13 de diciembre de 1996 a Hs. 17:30 en Belgrano Nº 147 de la ciudad de Rosario de la Frontera, remataré con la base de \$ 678,60 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble identificado como Catastro Nº 6.015 - Sección "D" - Manzana 17. Se trata de un inmueble ubicado en calle Domingo Puch s/Nº de la ciudad de Rosario de la Frontera. En el inmueble se encuentra funcionando un taller de carpintería con techo de chapas, tirantes de hierros (correas), piso de cemento, cerrado en partes con madera y la otra con paredes de block sin revoque. En el lugar se observan dos habitaciones (las cuales son utilizadas como viviendas por su inquilino), paredes de block, una con revoque y la otra sin revocar, piso de cemento, techo de chapa. Las medidas aprox. del inmueble son 12 mts. de frente por 44 mts. de fondo. El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Enrique Iturre quien manifiesta que lo hace en calidad de inquilino (no posee contrato de alquiler); lo hace con su Sra. y sus hijos menores de edad. El Sr. Iturre manifiesta que todas las chapas como así también lo que se puede observar edificado son de su propiedad. El inmueble cuenta con luz eléctrica, la calle sin asfalto, el agua corriente pasa por el inmueble pero no está instalada. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Alberto A. García, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados Singh, Charán vs. Luque, Elías del Carmen, s/Ejecutivo - Expte. Nº 20.869/95. En el acto de remate deberá abonar el 5% de comisión de martillero con más sellado de D.G.R. 1,25% (conforme código fiscal). Condiciones de pago: Señá 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Marcela Dell'Arte, Martillero Público, Tel. 0876 - 21473. Metán, 03 de diciembre de 1996. Dr. Alberto A. García, Juez.

Imp. \$ 69,00

e) 11 al 13/12/96

O.P. Nº 7.954

F. Nº 90.805

Por: MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en ciudad de Rosario de la Frontera,
1.500 Has. de pino y otras variedades**

El día 13 de diciembre de 1996 a Hs. 18:30 en Belgrano Nº 147 de la ciudad de Rosario de la Frontera remataré con la base de \$ 5.347,71 (2/3 partes del valor

fiscal) el inmueble identificado como Matrícula Nº 819. Se trata de un inmueble denominado Finca "Las Marías" la misma se encuentra dividida en dos fracciones. Fracción 4: Límites: al Norte, río Talapunco, al Sur, río Fuerte Quemado; Al Este confluencia de los ríos Talapunco y Fuerte Quemado; al Oeste: Cumbre de los cerros de La Candelaria que la dividen de la prop. de los sucesores de Melchora F. de Cornejo. Fracción 5: Límites: Al Norte, río de la Cuesta Negra; al Sur, río Fuerte Quemado; al Este Junta de los ríos Cuesta Negra y Fuerte Quemado; al Oeste, campo de los herederos de Alejandro Fernández Cornejo - Superficie 1.500 Has. Sin ocupantes. Cuenta con las siguientes mejoras: Una casa de dos habitaciones de material la cual se encuentra ocupada por el señor Carlos Vidal My Saravia en calidad de casero. Un potrero alambrado en todo su perímetro de aprox. 400 Has. Un camino de acceso en su totalidad hasta la cumbre del cerro (apto para vehículos livianos). Se aprecia una gran cantidad de pinos de una variedad natural, observándose también la existencia de cedro, nogal, quina, aliso, tipa blanca, cevil, cochucho y una gran variedad de hierbas aromáticas. Apto para el turismo de aventura. Se encuentra el mismo a 27 Km. de la Ruta Nacional Nº 34, partiendo de la localidad de Copo Quile y de ésta a 47 Kms. de la ciudad de Rosario de la Frontera. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Alberto A. García, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados Núñez y Rodríguez, Desmonte S.H. vs. Leal, Alberto - s/Ejecución de Sentencia - Expte. Nº 20.999/96. En el acto de remate deberá abonar el 5% de comisión de martillero con más sellado de D.G.R. 1,25% (conforme código fiscal). Condiciones de pago: Señá 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Marcela Dell'Arte, Martillero Público, Tel. 0876 - 21473. Metán, 04 de diciembre de 1996. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/12/96

O.P. Nº 7.953

F. Nº 90.806

Por: MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en ciudad de Rosario de la Frontera**

El día 13 de diciembre de 1996 a Hs. 18:00 en Belgrano Nº 147 de la ciudad de Rosario de la Frontera remataré con la base de \$ 17.577,09 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble identificado como Catastro Nº 2.345 - Sección "A" - Manzana 29 - Parcela 24. Se trata

de un inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 1099 de la ciudad de Rosario de la Frontera. El inmueble cuenta con un salón comercial de aprox. 9 x 5 mts., techo de losa, piso mosaico calcáreo, carpintería metálica, instalación eléctrica. Dos dormitorios mampostería de ladrillos, techo de tejas, tejuelas y tirantes, piso mosaico y carpintería metálica. Un baño con la instalación correspondiente, faltando los sanitarios y revestimientos. Una galería cubierta, techo de losa, piso de mosaico calcáreo con un tabique de mampostería que la divide en dos partes, el mismo tiene una altura aprox. de 1,50 mts. Un salón en comunicación con la galería de aprox. 20 x 5 mts. de mampostería, techo de chapa de zinc tipo tinglado, piso de mosaico, dividido con un tabique de mampostería de aprox. 2 mts. con una puerta de madera que comunica las partes; al frente se observa un portón de hierro sin vidrios. Cuenta con servicios de agua y luz. Se deja constancia que la galería cubierta y el galpón se comunican entre sí. El estado gral. del inmueble es regular, observándose que los deterioros son propios, habiendo falta de mantenimiento. Se encuentra ocupado por el Sr. Antonio Corral quien manifiesta que lo hace en carácter de cuidador ya que el demandado reside fuera de la provincia por razones laborales. Que la titularidad del mismo está a cargo de su hijo Rubén Corral y sus otros tres hijos herederos de la sucesión de Adelaida Mercedes Serrano de Corral. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Alberto A. García, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García en los autos caratulados Singh, Charán vs. Corral, Rubén, s/Ejecutivo - Expte. N° 20.842/95. En el acto de remate deberá abonar el 5% de comisión de martillero con más sellado de D.G.R. 1,25% (conforme código fiscal). Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Marcela Dell'Arte, Martillero Público, Tel. 0876 - 21473. Metán, de noviembre de 1996. Imp. \$ 105,00 e) 11 al 13/12/96

O.P. N° 7.952 F. N° 90.804

Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL SIN BASE
Aserradero - Copo Quile
(ciudad de Rosario de la Frontera)

El día 13 de diciembre de 1996 a Hs. 19:00 en Belgrano N° 147 de la ciudad de Rosario de la Frontera remataré los siguientes bienes: Un galpón de 20 x 12 mts. de madera con teho de zinc (en mal estado) en el

cual se encuentran: Una sierra carro marca Frasca N° 305 con motor eléctrico instalado y llave de accionamiento, una sierra sinfín marca Frasca N° 306 con motor eléctrico y llave de accionamiento, una máquina de afilados sin marca, una sierra carro automática desmantelada, una sierra circular con motor, chatarra 5 toneladas, una morsa, un tractor Fiat 1100, motor Fiat c.p. 3720-2425252 sin la bomba inyectora, un camión Canadiense y una sierra sinfín desmantelada. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Alberto A. García, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: Núñez y Rodríguez, Desmorte S.H. vs. Leal, Alberto - s/Ejecución de Sentencia - Expte. N° 20.999/96. En el acto de remate deberá abonar el 10% de comisión de martillero con más sellado de D.G.R. 0,6% (conforme código fiscal). Edictos tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Marcela Dell'Arte, Martillero Público, Tel. 0876 - 21473. Metán, 5 de diciembre de 1996. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Imp. \$ 51,00 e) 11 al 13/12/96

O.P. N° 7.929

F. N° 90.755

Por Quiebra

Por: ERNESTO V. SOLA y DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE
Importantes inmuebles
en pleno centro de la ciudad

El día 13 de diciembre de 1996 a Hs. 18:00 en calle Mitre 371, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12va. Nominación, en los autos caratulados: "Zilli, José Gilberto - Quiebra" - Expte. N° 1B-22.756/91, remataré sin base los siguientes inmuebles: 1) Matrícula N° 3.338, Sec. H - Manzana 96 - Parcela 4 a; con una Sup. de 154,31 m², Planta Baja, ubicado en calle Mitre 371. Se trata de un salón de 154 m² con piso de mosaico, paredes alisadas, con entrada y vidriera por el frente y pasillo, con dos baños, en la parte trasera se encuentra un altillo (escritorio) de aprox. 5 m., el inmueble se encuentra totalmente desocupado. 2) Matrícula N° 37.376 - Sección H - Manzana 96 - Parcela 4c, con una Sup. Total de 489,75 m². Se trata de un galpón interno (fondo) con techo de estructura metálica y chapas, piso de cemento alisado de aprox. 15 m. x 45 m. encontrándose en el mismo una cancha de paddle en buenas condiciones, dos vestuarios con baños y duchas, una cocina/calefón instalado y mostrador de material para atención al público. El inmueble se encuentra desocupado. 3) Matrícula N° 37.378 -

Sección H - Manzana 96 - Parcela 4e - Con una Sup. Total de 67,36 m². Se trata de un Dpto. exterior Oficina N° 1. Se encuentra en el 1er. Piso y consta de dos oficinas a la calle de 6 m. x 4 m. aprox. c/u, una sala de recepción de 4 m. x 4 m. aprox. todo con piso alfombrado, un baño de 1ra. y una pequeña cocinita y patio, el inmueble se encuentra desocupado. 4) Matrícula 37.379, Secc. H, Manz. 96, Parcela 4f. Con una Sup. Total de 58,18 m². Se trata de un Dpto. interno - Oficina N° 4. Se encuentra en el primer piso y consta de tres oficinas de aprox. 3,50 m. x 4 m. con pisos de mosaico, un baño de 1ra. y kitchenet y patio. El inmueble se encuentra desocupado. 5) Matrícula N° 37.382 - Sec. H - Manz. 96; Parcela 4i, se trata de un Dpto. interno - Oficina 5, se encuentra en el 1er. piso y consta de tres oficinas de aprox. 3,50 m. x 4,00 m., c/baño de 1ra. y kitchenet y patio, totalmente desocupado, inmuebles sujetos a régimen de propiedad horizontal y al reglamento de la propiedad que puede ser consultado en el Expte. 6) Matrícula N° 5.496, Secc. D, Manz. 49, Parc. 20. Con una Sup. Total de 330 m². Ext. Fte. 11 m. Fdo. 30 m. Límites N: Prop. de Segunda Torres de Sarmiento, S.: Prop. de Enrique Guntker, E.: Prop. de Ludovico Zilli. El inmueble esta dividido en dos por una pared. El izquierdo consta de dos habitaciones de aprox. 4,50 m. x 4 m. c/un pasillo que comunica a la sala de estar de 4,50 m. x 4 m., una galería descubierta donde se encuentra un baño, una cocina sin artefactos, un lavadero descubierta. El lado derecho consta de dos habitaciones de 4,50 m. x 4,50 m. aprox., otra habitación de 2,50 m. x 3 m. aprox., una cocina sin artefactos, habitación de 2,50 m. x 2,50 m. aprox., una galería cubierta y un lavadero semicubierto, llegando ambas a un fondo en común de 10 m. x 10 m. aprox. El inmueble consta de techo de chapa de zinc, piso de mosaico calcáreo y su estado de conservación es malo, ubicado en calle Córdoba 983. 7) Matrícula N° 11.519, Secc. D, Manz. 41, Parc. 4, con una Sup. Total de 317 m². Ext. 10 m. Cdo. O.: 10,45 m., Cdo. E.: 10,00 m., Cdo. N.: 32,20 m., Cdo. S.: 30,10 m. Límites N.: Lote 4, S.: Lote 6, E.: calle Sta. Fe, O.: calle San Felipe y Santiago. Consta de. El mismo se comunica con calle Santa Fe N° 812, que consta de un porch cubierto living comedor de 4,50 m. x 5 m. aprox., baño, galería cubierta, dos piezas de aprox. 4,50 m. x 4,50 m. todo con piso de mosaico y techo de teja, tejuela y tirantería de madera, un patio de aprox. 6 m. x 4 m., con piso de cemento alisado, en el frente con garaje con techo de chapa y piso de tierra. El mismo se encuentra totalmente desocupado y por calle San Felipe y Santiago N° 837, que consta de: Living comedor, una cocina chica, un baño, una pieza, todo c/techo de teja y tejuelas y tiranterías de madera, piso de mosaico y un pequeño patio, el mismo se encuentra totalmente desocupado. Servicios: Cuenta

con todos los servicios. Señal: 30% del precio de compra en el acto de remate; saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Ernesto V. Solá y Daniel Castaño, Martilleros, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 325,00

e) 09 al 13/12/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 8.002

F. v/c. N° 8.303

Se hace saber a los acreedores que con fecha 19 de noviembre de 1996, se ha decretado la Quiebra de los señores Elsa Torañó y Alfonso Molinari, ambos con domicilio en calle Vicente López N° 460 de esta ciudad y tramita mediante Expte. N° B-86.176/96 por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero. Se hace saber asimismo que se ha designado Síndico al C.P.N. Norberto Gustavo Lagarrigue, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio constituido de Pje. Gabriel Puló N° 40 de esta ciudad, los días martes, miércoles y jueves de Hs. 18 a 20, y que se ha fijado el día 25 de febrero de 1997 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de diciembre de 1996. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Valor al cobro \$ 50,00

e) 13 al 19/12/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.981

R. s/c. N° 7.429

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Fabian de Díaz, Evangelina vs. Díaz, Humberto Pedro - Divorcio Vincular - Tenencia Definitiva de Hijos" - Expte. N° 2B-05.724/89, cita a comparecer a juicio a Humberto Pedro Díaz, L.E. N° 5.409.259, a efectos de hacer valer sus derechos en el término de 9 (nueve) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de octubre de 1996. Fdo.: Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 16/12/96

O.P. N° 7.977

R. s/c. N° 7.428

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en la Causa N° 75.125/96, caratulada: "Actuaciones con elementos secuestrados sin número de causa identificadas" el Dr. Aldo Rogelio Saravia, Juez y el Dr. Gustavo Vilar Rey, Secretario, citan por Edicto, por el término de 5 días a los terceros interesados, a fin de que se presenten por ante este Juzgado de Instrucción Formal de 1ª Nominación, sito en Deán Funes 595 de esta ciudad, a los efectos de que hagan valer sus derechos sobre los siguientes bienes: Películas de videos: Vaselina, c/estuche original; Rugantino, c/estuche original; Shark el Aventurero, c/caja original; Doble de Cuerpo, c/estuche original; Lo que el Oeste se Llevó c/estuche original; Papá está de Viaje de Negocio, c/estuche original; Borsalino, c/estuche y caja original; El Canje, Bronk Luch Final, c/estuche original; Los Violadores, c/estuche original; Sex O'Clock USA, c/estuche original; Testigo en Peligro, c/estuche original; Sombra de Mujer, c/estuche original; Laberinto Fatal, c/estuche original; Mussolini - El Ultimo Acto, c/estuche original; La Diligencia, c/estuche original; Comando, c/estuche original; Servicio Secreto Paralelo, c/estuche original; El Calor de Arizona, c/estuche original; Dos Contra la Ciudad, c/estuche original; La Mujer Escarlata, c/estuche original; Sin Camino de Regreso, c/estuche color negro; Noche de Perros, c/estuche color negro; Lucky Lady, c/estuche color negro; El Duelo, c/estuche color negro; El Clan Manson, c/estuche color negro; El Cid, c/estuche color negro; La Gata, c/estuche color negro; Muchacho Lobo, c/estuche color negro; ; Quo Vadis, c/estuche color negro; Fuerte Infernal, sin título visible c/estuche color negro; Ausencia de Malicia, c/estuche color blanco (deteriorado); Greystocke, c/estuche color blanco; Perdidos en la Noche, c/estuche transparente; Rocky I, c/estuche color blanco; En Busca del Amor, c/estuche color azul; Murphy El Implacable, en un estuche de cartón blanco con la leyenda TDK; Sabor Salvaje, en un estuche de cartón con la leyenda Scotch; Los Especialistas, c/estuche de plástico, color blanco, con la leyenda JVC-120; Desaparecido en Acción, c/estuche de plástico color negro con la inscripción

Noblex-120; Ciudad Ardiente, c/estuche de plástico, color rojo; Tiempo de Venganza, c/estuche de cartón, color blanco; Rocky IV, c/estuche de cartón, color blanco con la inscripción TDK-Avilyn-T-120; El Trueno Azul, c/estuche de plástico, color negro, con la inscripción Noblex-60; Héroes, c/estuche de plástico color negro; Nos Encontraremos en el Infierno, s/estuche; Terminator, s/estuche; Misión Final, s/estuche; Honor Entre Ladrones, s/estuche; El Blanco de Cuatro Estrellas, s/estuche; Trauma, s/estuche; La Historia Sin Fin, s/estuche; Alguien Detrás de la Puerta, s/estuche; El Ultimo de los Mohicanos, s/estuche; De la China con Furor, s/estuche; Fama, s/estuche; Reto a la Muerte, s/estuche; La Mujer en el Espejo, s/estuche; La Jauría Humana, c/estuche original; El Infierno está en Nosotros, c/estuche original; Frank, Julia Cuk and Lisa, c/estuche de cartón blanco; Cuarteles de Invierno, c/estuche original; Invasión USA, sin rótulo, estuche de cartón. Otros: Un radio grabador marca Sony, doble parlante, una cassette, modelo NO - CFS - 300 L - en funcionamiento con cable de enchufe; - Un radio grabador marca Crown, una cassette, un parlante, modelo CRC - TU - 720 F, en funcionamiento con cable de enchufe; - Un radio grabador marca Noblex, una cassette, un parlante, modelo RC - 503, cable de enchufe; - Un radio grabador marca National Panasonic, dos parlantes, modelo RX-4960 F - con cable, en funcionamiento y con cable de enchufe; - Un radio grabador marca Samsung, Super Sensitive, dos parlantes, modelo P-345, Boleta N° 378/87, en funcionamiento con cable de enchufe; - Un radio grabador marca Philips Spatial, Stereo, Electronic, Motor Control 508, dos parlantes en funcionamiento con cable de enchufe; - Un radio grabador marca Hitachi, doble cassette, tres parlantes, con cable, modelo 3D8 - TKR - 3D8W, serie N° A1-311433, Boleta N° 79/89, con cable y en funcionamiento; las películas fueron recibidas en la Oficina de Depósito y Secuestro en fecha 11/08/92 y los radiograbadores en fecha 14/10/92. Bajo apercibimiento de ordenar el remate de los mismos. Dr. Gustavo Vilar Rey, Secretario; Dr. Aldo Rogelio Saravia, Juez.

Sin cargo

e) 12 al 18/12/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 8.007

F. N° 90.892

"TECNO FORESTAL SOCIEDAD ANONIMA"

Socios: Nora del Valle Giménez, D.N.I. N° 13.439.308, 38 años, Carlos Rafael Morales Miy, D.N.I. N° 10.005.235, 44 años; ambos casados entre sí

en 2das. nupcias, de profesión empresarios, domiciliados en Avenida Belgrano N° 906, Salta y Félix Plinio González, L.E. N° 7.221.705, 65 años, casado en 1ras. nupcias con Zulema Jazey, de profesión empresario, domiciliado en calle Las Heras N° 80 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Todos

argentinos. Constitución: Escritura N° 158, del 26/11/96, autorizada por Esc. María E. Cruz de D'Jallad. Denominación: "Tecno Forestal Sociedad Anónima". Domicilio: En la jurisdicción de la provincia de Salta; sede actual: Avenida Belgrano N° 908, Salta. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, por terceros, o asociada a éstos, a las siguientes actividades: a) La producción, comercialización y transporte de productos primarios como carbón vegetal y derivados, madera en rollizos y aserrada, productos agrícolas y frutales. b) Explotaciones forestales, agro-ganaderas, frutícolas y de agricultura, en todas sus etapas y c) Comercialización, importación-exportación de insumos, frutos y productos de la actividad, forestal, ganadera, frutícola y de la agricultura. Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción. Capital Social: Pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por trescientas (300) Acciones Ordinarias Nominales no Endosables, de un voto cada una y de un valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada acción. Los socios integran en este acto el 25% del Capital señalado, en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años. Organos de Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, designado por la Asamblea, compuesto por el número de miembros titulares que fije esta última, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Se establece en 2 el número de Directores Titulares y en 2 el de Directores Suplentes, designándose para los 3 primeros ejercicios a Elida Julia González, D.N.I. N° 1.630.046 y Naime Victoriano Morales Miy, D.N.I. N° 1.491.446, argentinos, casados entre sí en 1ras. nupcias, domiciliados en Avenida Belgrano N° 906, Salta, mayores de edad, quienes a su vez designan como Presidente a la primera de las nombradas y como Vicepresidente al Segundo. Y como Directores Suplentes, también para los tres primeros ejercicios se designa a los señores: Susana Mercedes Canela de Morales, L.C. N° 6.529.473, casada en 1ras. nupcias con Rolando Néstor Morales, domiciliada en calle Juan E. Marocco N° 2.059, Barrio El Periodista, Argentina, Salta y Nora del Valle Giménez. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Representación: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio (Art. 268 Ley N° 19.550) o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, ya sea temporario o definitivo. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Salta, 11 de diciembre de 1996.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/12/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 53,00

e) 13/12/96

O.P. N° 7.988

F. N° 90.863

"DENTIS S.R.L.

CLINICA INTEGRAL ODONTOLOGICA"

1. Socios: Graciela Emilce Garnica, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 5.747.706, de 49 años de edad, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 336, Salta; Carlos Federico Oviedo, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 21.634.189, de 25 años de edad, domiciliado en Avda. Belgrano 2272, Salta.

2. Fecha de Constitución: 12 de julio de 1996.

3. Denominación: Dentis S.R.L. Clínica Integral Odontológica. Sede Social: Santiago del Estero N° 116.

4. Duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro correspondiente.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en la provincia de Salta y en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades:

a) Contratación de prestaciones odontológicas con Obras Sociales Privadas y Estatales ante los Organismos Gubernamentales Nacionales, Provinciales, Municipales y Entidades Privadas nacionales o Extranjeras. b) Administración de coseguros de Obras Sociales Privadas y/o Estatales. Todas ellas realizadas por profesionales con título habilitante, con su respectiva colegiación ante el organismo otorgante. c) Comprar, vender, distribuir, exportar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias a cualquier tipo de producto relacionado con la odontología. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según el objeto social. d) Rehabilitación oral de prótesis fija o removible, tratamiento de ortodoncia, operatoria, periodoncia, etc., también realizadas por profesionales con título habilitante.

6. Capital Social: Pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en diez cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una de valor nominal; la Sra. Graciela Emilce Garnica suscribe cinco cuotas de Pesos un mil cada una y el Sr. Carlos Federico Oviedo suscribe cinco cuotas de Pesos un mil cada una, integrando ambos socios el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto y el saldo hasta dos años.

7. Administración y Representación: Ejercida por ambos socios.

8. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/12/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 13/12/96

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7.912

F. N° 90.729

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Asamblea Ordinaria

El Directorio de Frigorífico Bermejo S.A., convoca a sus accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1996 a Hs. 19,00 en la sede social de calle 20 de Febrero N° 752 de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 2º) Remuneración del Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio.

Salta, 05 de diciembre de 1996

Raúl Gustavo Racioppi

Antonio F. Macedo Fernández

Vicepresidente

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/12/96

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 8.022

Saldo anterior	\$ 165.721,93
Recaudación del día 12/12/96.....	\$ 867,70
TOTAL.....	\$ 166.589,63



Ministerio de la Producción
y el Empleo

SAUTA,

ANEXO RESOLUCIÓN N° 171

Expte. N° 253-0039/96

Valores correspondientes a Producciones Forestales y Faunísticas

ANEXO A - Valores de Aranceles por Autorización	
Autorización de desmonte mecánico y/o manual, y/o aprovechamiento forestal en bosques nativos, por hectárea	\$ 10,00
Autorización a productores de carbón, por cada horno	\$ 30,00
Autorización de aserraderos industriales y otros establecimientos forestales	\$ 700,00

ANEXO B - Desmonte	
Valor del costo de desmonte por hectárea a los fines del cálculo de las multas correspondientes	\$ 1 000,00

ANEXO C - Valor de pastaje anual en lotes fiscales	
Ganado Mayor (bovino, equino, mular, asnal) por animal por mes	\$ 4,00
Ganado Menor (Caprino, ovino) por animal por mes	\$ 3,00
Ganado menor (porcino) por animal por mes	\$ 3,00

En caso de tener que calcular aranceles por periodos menores a un mes, el arancel se calculará proporcionando el número de días a abonar al correspondiente a todo el mes, considerando en todos los casos y para todos los efectos, que treinta días corresponden a un mes

ANEXO D - Multas y Sanciones	
Multa mínima por autorizaciones de desmonte, producción de carbón, aserraderos y establecimientos forestales	\$ 300,00
Multa mínima en lotes fiscales	\$ 100,00
Por declarar menor cantidad de ganado (por animal no declarado)	\$ 50,00
Tenencia de animales que no sean de su propiedad (por cada animal)	\$ 100,00
Animales no registrados como pastajeros (por cada animal)	\$ 50,00

ES COPIA

T.U.A. María Sotelo de Pernas
ASISTENTE TÉCNICO
del Instituto de la P. y el Empleo



Ministerio de la Producción

y el Comercio
RESOLUCIÓN Nº 171

ANEXO E - Multas por Transgresiones Forestales en obraje	Mínimo	Máximo
Iniciar o realizar tareas de aprovechamiento forestal sin autorización (Art. 14 Ley Nac. 13.273 y Ley 5242/78)	\$ 450,00	\$ 5 400,00
Expedir productos forestales sin el amparo de la guía forestal correspondiente (Art. 14 Ley 13 273 y Art. 15 Ley 52-12/78)	\$ 180,00	\$ 2 700,00
Despachar más de un transporte con una sola guía (art. 64 inc. "h" ley 13.273)	\$ 180,00	\$ 2 700,00
Expedir guías con raspaduras y/o enmiendas y/o transportar productos con guías adulteradas, como asimismo el llenado en forma incorrecta o incompleta, falta de fecha o fecha vencida	\$ 90,00	\$ 1 800,00
Facilitar guías o prestar guías (art. 9 inc. "h" ley 5242/78) y/o amparar productos forestales con guías de terceros	\$ 180,00	\$ 2 700,00
Provocar incendios forestales y/o de pastizales	\$ 900,00	\$ 5 400,00
Dañar árboles, extraer savias o resinas, destruir o remover señales	\$ 180,00	\$ 2 700,00
Explotación, desmontes o cualquier otro uso de bosques fiscales sin autorización se decomisarán los productos, se hará la denuncia penal correspondiente incluyendo el valor comercial de los productos si éstos han sido removidos del lugar, aplicando una multa entre	\$ 450,00	\$ 5 400,00
Infracción al Decreto reglamentario de diámetro, mínimos vigentes, se fija una multa igual al 50% del valor comercial en plaza para todas las especies forestales que fueron cortadas en tal situación (art. 17 ley 5242/78), regulable entre	\$ 180,00	\$ 2 700,00
Expedir productos forestales sin estar marcados o individualizados con el martillo de la propiedad (art. 18 ley 13 272) excepto leña y carbón	\$ 90,00	\$ 90,00
Pronunciarse con falsedad total o parcial en declaraciones o informes	\$ 90,00	\$ 1 800,00
No mantener limpias las picadas perimetrales cuando se trata de propiedad privada colindante con lotes fiscales (Dcto. 580/79 - art. 9)	\$ 90,00	\$ 1 800,00
Cortes especiales no autorizados según plan de aprovechamiento forestal presentados	\$ 90,00	\$ 1 800,00
Omitir declaraciones juradas de movimientos de guías dentro de los primeros días de cada mes	\$ 90,00	\$ 1 800,00



Ministerio de la Producción

y el Comptec
RESOLUCIÓN N° 171

ANEXO E (Cont) - Multas por Transgresiones Forestales en obraje	Mínimo	Máximo
Incumplimiento de devolver la guías de origen fuera de uso o cuando éstas sean solicitadas mediante notificación, o que corresponda su devolución por medio de paralización de aprovechamientos forestales	\$ 180,00	\$ 2 700,00
Incumplimiento a las órdenes impartidas, notificaciones, disposiciones o instrucciones dictadas o que se dictasen (art. 9 incs "f-i" ley 5242/78)	\$ 180,00	\$ 2 700,00
Utilizar guías sin sellado de ley o con sellado inferior al vigente y/o sin encontrarse correctamente habilitadas por la delegación de su jurisdicción	\$ 180,00	\$ 2 700,00
Realizar tareas de aprovechamiento forestal en zonas no autorizadas en el plan desociático	\$ 450,00	\$ 5 400,00
Extraer cantidades de productos forestales mayor a las autorizadas	\$ 180,00	\$ 2 700,00
Transgredir los planes aprobados, desobedecer las órdenes legales (art. 9 inc. "e-f" ley 5242/78)	\$ 180,00	\$ 2 700,00
ANEXO E (Cont) - Multas por Transgresiones Forestales en Transporte	Mínimo	Máximo
Transportar productos forestales sin amparo de la guía correspondiente (art. 18 ley 13 273 Art. 19 inc. "m" ley 5242/78)	\$ 450,00	\$ 5 400,00
Transportar productos forestales sin tener guía respectiva correctamente confeccionada (art. 18 ley 5242/78)	\$ 180,00	\$ 2 700,00
No estar inscripto en los registros correspondientes (art. 18 ley 5242/78)	\$ 450,00	\$ 5 400,00
Falta de presentación de la documentación requerida en los plazos acordados (art. 21 ley 5242/78)	\$ 90,00	\$ 1 800,00
ANEXO E (Cont) Multas por transgresiones en planta industrial, playa de acopio y/o depósitos o lugares de consumo	Mínimo	Máximo
No estar inscripto en el registro correspondiente (art. 18 ley 5242/78 y art. 16 ley 13 273)	\$ 450,00	\$ 5 400,00



Ministerio de la Producción

y el Comercio

RESOLUCION Nº 171

ANEXO E (Cont.) - Multas por transgresiones en planta industrial, playa de acopio y/o depósitos o lugares de consumo	Mínimo	Máximo
Adquirir y/o guardar en depósitos productos forestales sin el amparo de la guía forestal de origen, aun en el caso de adquisiciones efectuadas en otras provincia/s.	\$ 1.000,00	\$ 5.400,00
Despachar o re-despachar productos forestales sean éstos elaborados o no, sin la guía respectiva	\$ 1.000,00	\$ 5.400,00
Falta de presentación de la documentación requerida en los plazos acordados (art. 21 ley 5242/78)	\$ 500,00	\$ 2.700,00
Incumplimiento a llevar y exhibir los libros y documentación que determinen los reglamentos respectivos (art. 16 ley 13.273)	\$ 500,00	\$ 2.700,00

Para todos los casos que se constate REINCHUFENCIA por transgresiones forestales, los montos mínimos serán duplicados o triplicados (según el caso)

ANEXO F Licencias Anuales Fauna		Nota 1
Pesca deportiva (pescador federado)	\$ 50,00	\$ 25,00
Pesca deportiva (pescador libre)	\$ 75,00	\$ 37,50
Caza deportiva (cazador federado)	\$ 60,00	\$ 30,00
Caza deportiva (cazador libre)	\$ 160,00	\$ 80,00
Pesca deportiva Jubilados y menores de 18 años	\$ 30,00	\$ 15,00
Pesca deportiva Jubilados y menores de 18 años (no federados)	\$ 50,00	\$ 25,00
Caza deportiva Jubilados federados	\$ 50,00	\$ 25,00
Caza deportiva jubilados no federados	\$ 60,00	\$ 30,00
Permiso semanal pesca deportiva	\$ 10,00	\$ 5,00
Permiso semanal caza deportiva	\$ 20,00	\$ 10,00
Permisos Fauna		
Inscripción anual comerciantes de fauna	\$ 300,00	
Inscripción criaderos de fauna	\$ 20,00	



Ministerio de la Producción
y el Empleo

RESOLUCIÓN 171

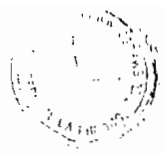
Permisos Fauna	
Tasa de emisión guías de tránsito	\$ 20,00
Tasa de inspección depósito a más de 50 Km. de Salta Capital	\$ 200,00

Nota 1: Valores para Municipios que realicen convenios con el Programa de Fiscalización y Control.

ANEXO G - Multas Fauna	
Pesca	
Pesca sin licencia habilitante	\$ 200,00
Pesca durante veda o periodos no permitidos	\$ 400,00
ANEXO G (Cont) - Multas Fauna	
Pesca embarcada Río Juramento	\$ 400,00
Pesca nocturna desde embarcación	\$ 400,00
Pesca en cantidades mayores a las permitidas	\$ 400,00
Pesca de ejemplares de menor tamaño	\$ 1.000,00
Pesca con redes, elementos de intercepción o explosivos	\$ 2.000,00
Pesca con cebos, luces o elementos prohibidos	\$ 1.000,00
Pesca con fines comerciales no autorizados	\$ 2.000,00
Caza sin licencia habilitante	\$ 200,00
Caza en áreas no permitidas o restringidas	\$ 400,00
Caza en periodo de veda	\$ 200,00
Caza en cantidades mayores a las permitidas	\$ 400,00
Caza con reflectores o elementos prohibidos	\$ 400,00
Caza o tenencia de especies no habilitadas	\$ 200,00
Caza o transporte con fines comerciales no autorizados	\$ 2.000,00
Caza de especies en peligro de extinción	\$ 2.000,00

Los montos se duplicarán cuando el infractor sea asociado a instituciones beneficiarias del Art "b" de la Ley 5 513/79

T.U.A. P. Esit - Salta y de Formas
ASISTENTE TÉCNICO
Legajo de I. P. y el Empleo



Ministerio de la Producción
y el Empleo
RESOLUCION No. 171

ANEXO II - Precio de venta al público de especies forestales por unidad	
Latifoliadas con envases (12x20x100)	\$ 0.50
Coníferas con envases de un año (12x20x100)	\$ 2.00
Coníferas con envases de dos años (50x20x100)	\$ 5.00
Latifoliadas a raíz desnuda hasta dos años	\$ 1.50
Latifoliadas a raíz desnuda más de dos años	\$ 2.50
Latifoliadas con pan de tierra de dos años o más	\$ 5.00
Coníferas con pan de tierra hasta dos años	\$ 5.00
Coníferas con pan de tierra más de dos años	\$ 7.50
Estacas de salicáceas (por metro)	\$ 0.50
Plantines para cerco	\$ 1.00

Por cantidad superior a 500 plantas, los precios se reducirán un diez por ciento (10%)

(P)

A.D. ...
... TECNICO
... Empleo